

Episodio 13

IVA

NSC-Especial Personas Físicas



Negocios
SIN CORBATA
Lenguaje Simple de Negocios ®



Existe un impuesto que todos pagamos al adquirir productos o servicios y que se confunde porque esta mezclado en nuestro flujo de efectivo, EL IVA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

A Quien se le realiza la compra “**RECAUDA**” ese IVA y “debe” entregarlo al SAT cada mes, pero antes puede “acreditarlo” o enfrentarlo con sus respectivos gastos y compras que también tienen IVA, para a final del mes hacer un ENFRENTAMIENTO de estas 2 cantidades y ver cual es la mayor.

Cuando una persona física, que realiza actividades empresariales o profesionales, realiza una venta, va implícito un 16% de iva en ese precio de venta.



Por ejemplo, si se realiza una venta de \$1,160, ahí hay \$160 pesos de IVA, que le llamamos IVA **TRASLADADO**. Siguiendo el mismo caso, el producto vendido costo \$696 al adquirirlo para su venta posterior, ahí hay \$96 pesos de IVA que le llamamos **ACREDITABLE**.

Si esta fuera la única operación del mes, en este caso, el resultado del IVA sería de \$64 pesos a CARGO. Es decir, esta persona cobró un IVA de \$160 en sus ventas, y que solo pudo acredecir y comprobar el uso de \$96 pesos de ellos, por lo que le deberá entregar al SAT \$64 pesos

→ Si se dan cuenta, este monto NO ES DEL VENDEDOR, el VENDEDOR actuó como un RECAUDADOR de este impuesto.

Es importante saber que también hay diferentes tasas de IVA:

- La general es la del 16%
- En la frontera existe en algunos casos el 8%
- También está la tasa del 0% en algunos productos, como son los alimentos y las medicinas
- Y también están los productos o servicios exentos, como son los servicios médicos prestados por personal con título de medicina.



Algo que debemos tener muy claro, las personas que perciben salarios al obtener su ingreso NO COBRAN IVA, NO PERCIBEN ESTE IMPUESTO, pero si lo pagan en muchos de sus consumos, es decir cuando gastan su dinero.

**“Tener claro este concepto evitará que nos confundamos en el manejo financiero
y fiscal de nuestras finanzas”**

Podemos concluir que en nuestros flujos de efectivo contienen un componente de IVA que conviene reconocerlo.